CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

Yo, **ARGENIS CHAMIZAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **29.307.063,** certifico que en caso de resultar adjudicada con el presente proceso de selección:

- Asumiré la distribución de los insumos, para lo cual cuento con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.
- Para la entrega del bien a los usuarios o al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, me comprometo a hacerlo en un término no mayor a quince (15) días hábiles. En caso tal que este tiempo no sea posible cumplirlo informaré de forma inmediata al supervisor del contrato las causas y motivos por los cuales no se hace la entrega de este bien.
- En caso de que aplique, los elementos cuentan con fecha mínima de vencimiento de 1 año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción.
- Informaré oportunamente al supervisor de contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%), un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento.
- Son de cargo del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.
- Los elementos cumplirán con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.

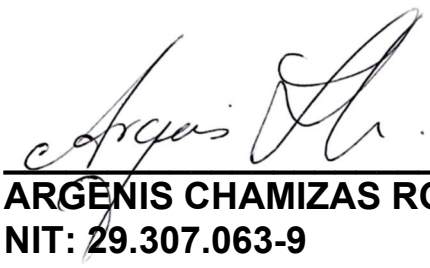
Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.

ARGENIS CHAMIZAS ROJAS
NIT: 29.307.063-9

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA

Yo, **ARGENIS CHAMIZAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **29.307.063,** certifico que la totalidad de los elementos de rehabilitación ofertados tienen garantía en cuanto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula. Esta Garantía tiene una duración de seis (6) meses, contados a partir de la entrega del bien, independientemente si la vigencia del contrato ha vencido. Esta se hará efectiva a través de su cambio sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Nariño. El contratista al momento de la entrega del bien a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO adjuntará al mismo la garantía por escrito (que para su efecto es la misma factura), e informará que para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservarla.

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.



ARGENIS CHAMIZAS ROJAS
NIT: 29.307.063-9

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

Yo, **ARGENIS CHAMIZAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **29.307.063,** certifico que en caso de resultar adjudicada con el presente proceso de selección:

- Garantizo la calidad de los insumos y/o bienes ofrecidos.
- Oferto la totalidad de los ítems requeridos.
- Garantizo el cambio sin generar costo a la entidad contratante de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.
- Garantizo un stock de elementos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término de duración del contrato.

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.

ARGENIS CHAMIZAS ROJAS
NIT: 29.307.063-9

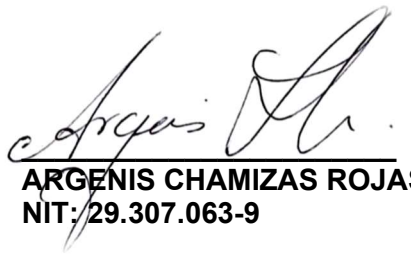
CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA AMBIENTAL

Yo, **ARGENIS CHAMIZAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **29.307.063,** certifico que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental y cumplen con los siguientes aspectos:

- Los servicios y bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, contemplan la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, una vez terminada la vida útil de los bienes que se proveen a la entidad, se reciben nuevamente y se realiza la disposición final adecuada.
- Las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar, serán acatadas por el contratista.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- Contemplan capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Cumplimiento del análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

 Se adjunta documento de manejo de residuos.

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.

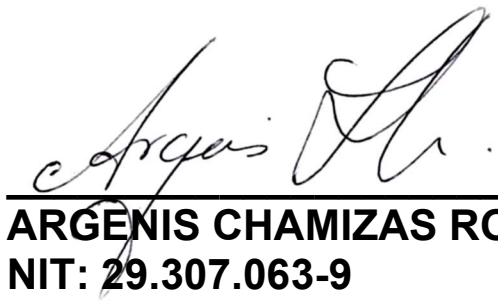


ARGENIS CHAMIZAS ROJAS
NIT: 29.307.063-9

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, **ARGENIS CHAMIZAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **29.307.063,** certifico el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.



ARGENIS CHAMIZAS ROJAS
NIT: 29.307.063-9

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

Yo, **ARGENIS CHAMIZAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **29.307.063,** certifico que en caso de resultar adjudicada con el presente proceso de selección:

- Mantendré vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- Mantendré las condiciones ofertadas en su propuesta, durante la vigencia del contrato, manteniendo los precios establecidos en su propuesta durante la ejecución del contrato.
- Entregaré la ficha técnica de los elementos y/o bienes a contratar.
- Asumiré los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
- Canalizaré toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.

 NOMBRE : **ALEYDA GABRIELA PORTILLO BASTIDAS**

 CORREO: **ortosancarlospasto@gmail.com**
- Por ningún motivo solicitaré con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al Funcionario de la Oficina de Referencia Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.

ARGENIS CHAMIZAS ROJAS
NIT: 29.307.063-9

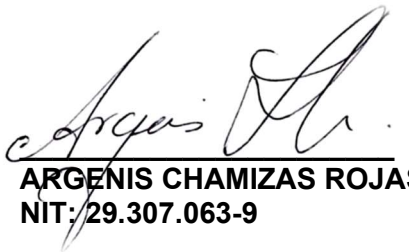
Carrera 30 No. 16-47 Frente a la Bomba del Parque Infantil
Teléfono: 7338269
e-mail: ortosancarlospasto@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

Yo, **ARGENIS CHAMIZAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **29.307.063,** certifico que en caso de resultar adjudicada con el presente proceso de selección:

- Por ningún motivo me abstendré de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no impedirán la atención del usuario.
- Dispondré de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades, quejas, programaciones para la entrega del bien y en general para la atención de los usuarios. De ello notificaré a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
- Presentaré la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación aparecerá el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. Los bienes cobrados serán relacionados con la tarifa ofertada. Soportes de los bienes facturados. Anexaré a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Orden de prestación del servicio expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello del área de referencia y contra referencia, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente.

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.

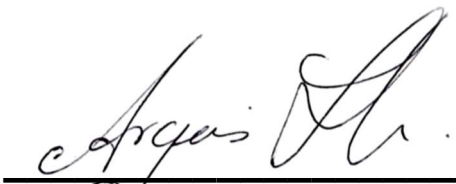


ARGENIS CHAMIZAS ROJAS
NIT: 29.307.063-9

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR RELACIONADO EN REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES

Yo, **ARGENIS CHAMIZAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **29.307.063,** certifico que no me encuentro relacionada en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A.

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.



ARGENIS CHAMIZAS ROJAS
NIT: 29.307.063-9